



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO CUATRO

II LEGISLATURA

25 DE ENERO DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

Del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 161 (II-3536), sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras en los años 1987 y 1988, por parte de su Consejería, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.433)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 159 (II-3534), sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras en los años 1987 y 1988, por parte de su Consejería, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.433)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta nº 164 (II-3539), sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras en los años 1987 y 1988, por parte de su Consejería,

formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.433)

Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, a pregunta nº 160 (II-3535), sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras en los años 1987 y 1988, por parte de su Consejería, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.433)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta oral nº 230 (II-3605), transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre el compromiso de construcción de un puente en Albudeite, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.434)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta oral nº 204 (II-3563), transformada en pregunta para respuesta escrita, sobre distribución de fondos previstos en la Programación Anual de Promoción de Viviendas, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.434)

Del Consejero de Sanidad, a pregunta nº 170 (II-3599), sobre control de manipuladores de alimentos, formulada por D. José María Pérez Mayo, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.435)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 163 (II-3538), sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras en los años 1987 y 1988, por parte de su Consejería, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.436)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 173 (II-3565), sobre inversiones del Programa de Desarrollo Regional en los munici-

pios de la Región, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.438)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 166 (II-3555), sobre el Programa de Creación de Nuevas Empresas, del Instituto de Fomento, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.439)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 168 (II-3557), sobre inversiones en la Estación de I.T.V. del Noroeste, con cargo al F.C.I., formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.439)

Del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a pregunta nº 169 (II-3558), sobre el Programa de Creación de Sociedades de Acción Colectiva, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.439)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 155 (II-3530), sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras, en los años 1987 y 1988, por parte de su Consejería, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.440)

Del Consejero de Administración Pública e Interior, a pregunta nº 156 (II-3531), sobre el nombramiento de la Coordinadora de Policías Locales de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.440)

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 162 (II-3537), sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras en los años 1987 y 1988, por parte de su Consejería, formulada por

D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.441)

Del Consejero de Hacienda, a pregunta nº 165 (II-3540), sobre recaudación de los Tributos Locales por los Ayuntamientos de la Región, formulada por D. Antonio Pérez Férez, del G.P. Socialista, (B.O.A.R. 97).

(pag. 2.441)

Del Consejero de Bienestar Social, a pregunta nº 167 (II-3556), sobre los Programas de Fomento de la Economía Social, formulada por D. José Pablo Ruiz Abellán, del G.P. de Alianza Popular, (B.O.A.R. 98).

(pag. 2.441)

SECCION "G", PERSONAL

1. Convocatorias

Convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca de la Asamblea Regional de Murcia.

(pag. 2.453)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de enero actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números II-3980, II-3981, II-3982, II-3983, II-3988, II-3989, II-3992, II-3994, II-3996, II-3997, II-3998, II-3999, II-4000, II-4001 y II-4011, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno, en contestación a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y del Centro Democrático y Social.

Asimismo, en sesión celebrada el día 18 del mismo mes, admitió a trámite las registradas con los números II-4014 y II-4015, en respuesta, asimismo, a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Socialista y de Alianza Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 23 de enero de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-3980, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 161 (II-3536), SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 97).

En relación con la pregunta II-3536 sobre contrataciones "a dedo", formulada por D. José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Consejero que suscribe lamenta no poder atender su petición, ya que el procedimiento a que el Sr. Diputado se refiere, no figura entre los contemplados en el actual Reglamento General de Contratación del Estado, norma aplicable a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACION Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA II-3981, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 159 (II-3534), SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 97).

En relación con la pregunta II-3534 sobre contrataciones "a dedo", formulada por D. José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Consejero que suscribe lamenta no poder atender su petición, ya que el procedimiento a que el Señor Diputado se refiere, no figura entre los contemplados en el actual Reglamento General de Contratación del Estado, norma aplicable a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Miguel A. Pérez-Espejo Martínez

RESPUESTA II-3982, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 164 (II-3539), SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 97).

En relación con la pregunta II-3539, sobre contrataciones "a dedo", formulada por D. José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Consejero que suscribe lamenta no poder atender su petición, ya que el procedimiento a que el Sr. Diputado se refiere, no figura entre los contemplados en el actual Reglamento General de Contratación del Estado, norma aplicable a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE
BIENESTAR SOCIAL,
José López Fuentes

RESPUESTA II-3983, DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, A PREGUNTA Nº 160 (II- 3535), SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 97).

En relación con la pregunta II-3535, sobre

contrataciones "a dedo", formulada por D. José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, el Consejero que suscribe lamenta no poder atender su petición, ya que el procedimiento a que el Sr. Diputado se refiere, no figura entre los contemplados en el Reglamento General de Contratación del Estado, norma aplicable a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA II-3988, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA ORAL Nº 230 (II-3605), TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL COMPROMISO DE CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN ALBUDEITE, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (B.O.A.R. 98).

Según los acuerdos firmados el 6 de mayo de 1988 por los distintos Grupos representados en el Ayuntamiento de Albudeite, la construcción del nuevo puente exigía unos compromisos de las partes (Ayuntamiento y Consejería), que, fundamentalmente, son:

Por parte del Ayuntamiento:

Disponibilidad de los terrenos para dar salida al nuevo puente, según el trazado de calles de sus normas urbanísticas.

Construcción de una pasarela en la zona de ubicación del viejo puente, con unas características determinadas.

Por parte de la Consejería:

Proyecto y ejecución de un puente, ubicado en el lugar solicitado por el Ayuntamiento y financiado por la Consejería en su totalidad.

El proyecto del nuevo puente fue sometido a información pública y aprobado por el Sr. Consejero. Los créditos para su financiación están recogidos en el Presupuesto de 1988, partida 513 C. 677.

Por todo lo expuesto y para hacer frente a la contratación del proyecto, es preceptivo que el Ayuntamiento de Albudeite cumpla con los dos compromisos mencionados. Al día de la fecha no hay noticias en esta Consejería que avalen la efectividad en cuanto a ejecución y cumplimiento

de tales compromisos.

Finalmente, resaltar que, por parte de la Consejería, existe la voluntad, hecha realidad, a tenor de lo que informa, de cumplir, o mejor, haber cumplido sus compromisos; sin embargo, el expediente no podrá seguir adelante sin la disponibilidad de los terrenos.

El plazo de ejecución previsto en la obra es de seis meses.

Murcia, 3 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-3989, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA ORAL Nº 204 (II-3563), TRANSFORMADA EN PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DISTRIBUCION DE FONDOS PREVISTOS EN LA PROGRAMACION ANUAL DE PROMOCION DE VIVIENDAS, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 98).

Sobre los motivos de que queden pendientes de ejecutar más de 1.000 millones de pesetas de ejercicios anteriores, hay que considerar que de los créditos incorporados al 30-11-88, se habían autorizado gastos por valor de 855 millones, lo que significa un nivel de ejecución del 69'7 por cien, quedando pendientes de adjudicar a esa fecha sólo 373 millones de pesetas, de los que gran parte de las mismas se han realizado durante el mes de diciembre.

Junto a esto, es necesario realizar algunas consideraciones que influyen de forma notable en la lenta asignación de este tipo de actuaciones:

En primer lugar, este tipo de obra pública mantiene unas características peculiares que hacen de las mismas que sean poco atractivas para los contratistas, hecho que se demuestra al haber quedado desiertas algunas licitaciones por falta de candidatos. Este hecho, encuentra, en parte, su explicación en que los presupuestos de la licitación deben de estar sujetos a los precios del módulo oficial, siendo éstos, a su vez, bajos en comparación con el coste medio de edificación del mercado. Además, este tipo de edificaciones están sometidas a otros costes adicionales (4 % de tasa por dirección de obra), que junto con lo anterior ocasiona que se desvíen las ofertas de los contratistas hacia otros tipos de "Obra pública" más rentables.

En cuanto a los criterios seguidos para la distribución de las inversiones de V.P.P., están basadas, fundamentalmente, en estudios puntuales de necesidades en los distintos municipios.

Esta fórmula permite realizar promociones más adecuadas a las necesidades reales de los ciudadanos a los que van a ir dirigidas estas actuaciones.

No obstante, todo ello se ve condicionado, en gran medida, por las disponibilidades reales de suelo adecuado; bien a través de la cesión por parte de los Ayuntamientos, o de las adquisiciones realizadas al efecto por la D.G. de Arquitectura y Vivienda.

Por último, en cuanto a las discrepancias entre el P.D.R. y el presupuesto para 1989, recogidas en la exposición de las preguntas anteriores, entendemos que las mismas no existen, ya que las cantidades destinadas a promoción pública de viviendas en ambos documentos son las siguientes:

	PDR/89	PTº/89
Cap. VI	1040	1045
Cap. VII	28	28
Cap. VIII	352	506

(millones de pesetas)

Es en el Capítulo VIII donde se puede observar alguna variación, y ello viene motivado por el mayor nivel de ejecución previsto en las promociones públicas realizadas a través de los Convenios con las Corporaciones Locales.

Murcia, 2 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS,
Francisco Calvo García-Tornel

RESPUESTA II-3992, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 170 (II-3599), SOBRE CONTROL DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS, FORMULADA POR D. JOSE MARIA PEREZ MAYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 98).

El control de los manipuladores de alimentos en la Consejería de Sanidad, se hace de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos.

En el preámbulo de este Real Decreto se afirma que no está comprobada la utilidad de los exámenes médicos en el control de los mani-

puladores de alimentos, principalmente debido a que los resultados de pruebas de laboratorio negativas pueden originar una peligrosa sensación de seguridad y dar lugar a una relajación de los hábitos higiénicos de los manipuladores de alimentos que se consideran no infectados, cuando precisamente esos resultados sólo pueden asegurar lo que sucede en el momento de la toma de la muestra, que, por otra parte, puede cambiar de manera inmediata.

De esta forma, es la educación sanitaria de los manipuladores de alimentos, con énfasis en las prácticas higiénicas de la manipulación y en los hábitos de higiene adecuados, la que se ha manifestado realmente eficaz en la prevención de las enfermedades transmitidas por los alimentos.

Para favorecer la accesibilidad al carnet de manipulador de alimentos, se ha descentralizado en aquellos municipios, cuyas Jefaturas locales de sanidad se han considerado suficientes en cuanto a recursos para efectuar la tramitación de estos carnets. De los 45 municipios de la Región, en 38 de ellos se efectúa la expedición del carnet, lo que supone el 85 %. Los cursos son impartidos por personal sanitario, médicos, veterinarios, farmacéuticos y otros.

Para la obtención del carnet, todo manipulador debe cumplimentar obligatoriamente un cuestionario sobre materias relacionadas con la higiene en la manipulación de alimentos.

El carnet tiene una validez de cuatro años, y para su renovación se tienen en cuenta los mismos requisitos que para su expedición inicial. El carnet es personal, intransferible y válido para cualquier actividad de manipulación de alimentos dentro del territorio del Estado, siendo su expedición inicial y renovación totalmente gratuitas.

Excepcionalmente, y en casos de manipuladores considerados de alto riesgo, se procede, conjuntamente con el cuestionario, a la realización de un examen de salud con diferentes parámetros que permita reforzar la información obtenida con el cuestionario.

La tasa de carnet por mil habitantes ha pasado de 23'64, en 1986, a 29'64 en 1987.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Miguel Angel Pérez-Espejo Mtnéz.

RESPUESTA II-3994, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 163 (II-3538), SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS EN LOS AÑOS 1987 Y

1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 97).

En contestación a la citada pregunta, se adjunta estadillo comprensivo de los expedientes de contrataciones directas de obras tramitados por la extinguida Consejería de Industria, Comercio y Turismo y la actual de Economía, Industria y Comercio, durante 1987 y primer semestre de 1988.

Murcia, 5 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

DENOMINACION DEL EXPEDIENTE	CENTRO DIRECTIVO	PROCEDIMIENTO DE LICITACION	ADJUDICATARIO	PRECIO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO O REPRESENTANTE LEGAL
Diseño, montaje y decoración de un stand permanente en el recinto ferial de Torre-Pach.	D.R.Comercio y Turismo	Invitación a 3 empresas y anuncio en BORM	PROYESTAN S.A. de Fuenlabrada (Madrid)	1.350.678	Estanislao Alonso Fdez.
Construcción e instalación Laboratorio Tecnol. y de Control de Calidad de Curtidos en Lorca	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en "La Verdad". Autorizac. Cjo. de Gobierno contratación directa	INSTALACIONES CYASA S.A.	30.000.000	Juan Nicolás Martínez
Obra Planer: Electrificación "Los Calaricos" en Navares, término de Caravaca.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ELECTRICIDAD FERYSAN S.A. de Caravaca	2.600.000 ⁽¹⁾	Domingo Sánchez Martínez
Obra Planer: Electrificación "Casas del Palmero" en el término de Torre-Pacheco.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ISIDORO MIRAS MOLINO de Fuente Alamo	5.679.000 ⁽¹⁾	Isidoro Miras Molino
Obra Planer: Reelectrificac. "Lebor" en el término de Totana.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	REDES ELECTRICAS S.A. de Cartanena	4.910.000 ⁽¹⁾	Daniel Martínez Madrid
Obra Planer: Reelectrif. "Cabezo de la Plata" en Casas de S. Pedro, término de Murcia.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en "La Verdad"	INECA S. A. de Caravaca	2.521.950	Francisco Buitrago Sánchez ⁽¹⁾
Obra Planer: Reelectrif. "Las Casas en Casas de S. Pedro, término de Murcia	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ABENGOA S.A.	2.184.774	José Rodríguez López ⁽¹⁾
Obra Planer: Reelectrif. "Venta "Los Pinos" en Casas de S. Pedro, término de Murcia.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ABENGOA S.A.	2.264.379	José Rodríguez López ⁽¹⁾
Obra Planer: Electríf. "Piñero" término de Lorca	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	MONTAJES ELECTR. JOCA S.A. con sede en Badajoz y Toledo	9.388.000	Angel Mata García ⁽¹⁾
Obra Planer: Electríf. "La Costera" (fase 2) en Totana	D.R. Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	6.998.000	Diego Matas Muñoz ⁽¹⁾
Obra Planer: Conversión en subterránea parcial la L.A. M.T. "Tirso Morell" en Las Torres de Cotillas.	D.R. Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	INDUSTRIAS ELEC. BROCAL S.A.	3.750.000	Francisco García García ⁽¹⁾
Obra Planer: Electríf. "Melgares" en Archivel, término de Caravaca	D.R. Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	INDUSTRIAS E. BROCAL S.A.	3.400.000	Francisco García García ⁽¹⁾
Obra Planer: Reelectrif. "Borrigen" en Cartagena.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ISIDORO MIRAS MOLINO de Fuente Alamo	1.540.000	Isidoro Miras Molino ⁽¹⁾
Obra Planer: Reelectrif. "Mahoya" en Abanilla.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	3.490.000	Diego Matas Muñoz ⁽¹⁾
Obra Planer: Electrificación "Algeciras" en el término de Yecla.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	MONTAJES ELECTR. JOCA S.A. con sede en Badajoz y Toledo	3.590.233	Angel Mata García ⁽¹⁾
Obra Planer: Reelectrificac. "Los Motores" en el término de Alhama.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	I.E. BROCAL S.A.	4.500.000	Francisco García García ⁽¹⁾
Obra Planer: Reelectrific. "Carril Charlot" en Santiago y Zairaiche, Murcia	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ANTONIO GONZALEZ BERENGUER de Casillas/Murcia	2.811.440	Antonio Glez. Berenquer ⁽¹⁾

DENOMINACION DEL EXPEDIENTE	CENTRO DIRECTIVO	PROCEDIMIENTO DE LICITACION	ADJUDICATARIO	PRECIO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO O REPRESENTANTE LEGAL
Obra Planer: Reestructurac. L.A.M.T. 20 Kv."C.T.Caja Ah./C.T. D.Inés" en término Lorca.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	INECA S. A. de Caravaca	2.390.000	Francisco Buitrago Sánchez ⁽¹⁾
Obra Planer: Electrificación "Los Maurillos" término de Murcia.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	I.E.BROCAL S.A.	3.600.000	Francisco García García ⁽¹⁾
Obra Planer: Electrificación "Ermita Cabecicos", término de Murcia.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	I.E. BROCAL S.A.	3.500.000	Francisco García García ⁽¹⁾
Obra Planer: Reestructurac. LAMT 20 Kv."Rio Centro" en Bullas.	D.R. Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ELECTRIC.FERYSAN S.A. de Caravaca	2.500.000	Domingo Sánchez Martínez ⁽¹⁾
Obra Planer: Electrificación "La Costera" (fase 2) en el término de Alhama.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	MONTAJES EL.JOCA S.A. Badajoz/Toledo	3.688.000	Angel Mata García ⁽¹⁾
Obra Planer: Electrificación "Coto Minero" en Leiva, término de Mazarrón.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ISIDORO MIRAS MOLINO de Fuente Alamo	1.135.000	Isidoro Miras Molino ⁽¹⁾
Obra Planer: Electrificación "Las Cañadas" (Casas Valero) en Alhama.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	6.132.000 ⁽¹⁾	Diego Matas Muñoz
Const.e instalación Central Eólica.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ECOTECNIA S.C. de Barcelona	9.713.536	Josep Congost Iglesias
Obra Planer: Electrificación "Venta La Roja" en F.Alamo	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	10.255.441 ⁽¹⁾	Diego Matas Muñoz
Obra Planer: Electrificación "Los Puchos II" en Sangonera La Seca, término de Murcia.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	I.E.BROCAL S.A.	3.880.000 ⁽¹⁾	Francisco García García
Obra Planer: Electrificación "Cuesta de Gos" (1ª parte) en Aguilas.	D.R. Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	3.544.376 ⁽¹⁾	Diego Matas Muñoz
Obra Planer: Reelectrificación "Baños Yéchar" en Mula.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	I.E. BROCAL S.A.	2.540.000 ⁽¹⁾	Francisco García García
Obra Planer: Electrificación "Puente Illanes" en Murcia	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ABENGOA S.A.	2.832.460 ⁽¹⁾	José Rodríguez López
Obra Planer: Reelectrificación "Carril de Churra" en Murcia	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	MANUEL GARCIA PEREZ de Cabezo de Torres	2.026.843 ⁽¹⁾	Manuel García Pérez
Obra Planer: Reelectrificación "Ricabacica" en Abanilla.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	MANUEL GARCIA PEREZ	1.364.712 ⁽¹⁾	Manuel García Pérez
Obra Planer: Electrificación "Las Casicas" en Aguilas	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	5.798.000 ⁽¹⁾	Diego Matas Muñoz
Construcción Estación Inspec. Técnica de Vehículos en Caravaca.	D.R.Industria E. y Minas	Invitación a 6 em. presas, anuncio La Verdad y BORM	ANTONIO CARRASCO BASTIDA de Los Alcázares	24.500.000	Antº Carrasco Bastida ⁽²⁾
Obra Planer: Línea electr. aérea 20 Kv. "Archivel-Hervás" en Caravaca	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	INECA S.A. de Caravaca	8.690.000 ⁽¹⁾	Francisco Buitrago Sánchez
Obra Planer: Electrificación "Cañada la Ceja" en Jumilla	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	11.694.260 ⁽¹⁾	Diego Matas Muñoz
Obra Planer: Reestructuración LAMT 20 Kv "Morrastelas" en Torre Pacheco.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	2.340.000 ⁽¹⁾	Diego Matas Muñoz
Obra Planer: Línea eléctrica aérea "Lebor-Aledo" (primer tramo) en Totana	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	MONTAJ.ELECT.JOCA S.A. (Toledo)	6.147.000 ⁽¹⁾	Angel Mata García
Obra Planer: LAMT 20 Kv. "Fin-cas" en Calasparra	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	INECA S.A. de Caravaca	8.481.464 ⁽¹⁾	Francisco Buitrago Sánchez
Obra Planer: Reelectrificación "Viejo" en Bullas	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	2.691.000 ⁽¹⁾	Diego Matas Muñoz
Obra Planer: Reelectrificación "Huerto de S.Juan" en Dolores, término de Cartagena	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	NERMA S.L. de Cartagena	1.880.000 ⁽¹⁾	Bernardo García Rosique
Obra Planer: LAMT 20 Kv "Fortuna-Fuente Blanca"	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	MONT.ELECTR.JOCA S.A. (Badajoz-Toledo)	9.125.000 ⁽¹⁾	Angel Mata García
Obra Planer: Reestructuración "Las Cañadas" (3ª fase) en Jumilla.	D.R.Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ALBERTO FRAILE NICOLAU S.L. de Jumilla	7.975.000 ⁽¹⁾	Manuel Fraile Calvo

DENOMINACION DEL EXPEDIENTE	CENTRO DIRECTIVO	PROCEDIMIENTO DE LICITACION	ADJUDICATARIO	PRECIO DEL CONTRATO	ADJUDICATARIO O REPRESENTANTE LEGAL
Obra Planer: Línea electr. aérea 20 Kv. "Archivel-Hervás" en Caravaca	D.R. Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	INECA S.A. de Caravaca	8.690.000 ⁽¹⁾	Francisco Buitrano Sánchez
Obra Planer: Reestructuración LAMT 20 Kv "La Pilar" en Lorca	D.R. Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	ISOLUX S.A. (Alicante)	2.595.000 ⁽¹⁾	Rafael Bou Valls
Obra Planer: Reestructuración LAMT 20 Kv. de alimentación C. T. "Martínez" y "Castillo" en Lorca.	D.R. Industria	Anuncio en BORM y en La Verdad	INECA S.A.	2.990.000 ⁽¹⁾	Francisco Buitrago Sánchez
Obra Planer: Reelectrificación "La Jura" en Campillo, término de Lorca.	D.R. Industria Energía y M.	Anuncio en BORM y en La Verdad	ISIDORO MIRAS MOLINO de Fuente Alamo	2.336.000 ⁽¹⁾	Isidoro Miras Molino
Obra Planer: Reestructuración LAMT 20 Kv. "Las Terresas-Venta Osete" en el término Lorca	D.R. Industria Energía y M.	Anuncio en BORM y en La Verdad	ELECINOR S.A. (Valencia)	4.791.757 ⁽¹⁾	Francisco José García Medina
Obra Planer: Reelectrificación "La Fragua" en La Hoya, Lorca.	D.R. Industria Energía y M.	Anuncio en BORM y en La Verdad	ABENGOA S.A.	1.844.800 ⁽¹⁾	José Rodríguez López
Obra Planer: Reestructuración parcial de "Almendricos" en el término de Lorca.	D.R. Industria Energía y M.	Anuncio en BORM y en La Verdad	NERMA S.L. de Cartagena	3.380.000 ⁽¹⁾	Bernardo García Rosique
Obra Planer: Línea eléctrica aérea 20 Kv. y Centro transf. "Auditorium" en Ceutí	D.R. Industria Energía y M.	Anuncio en BORM y en La Verdad	I.E. BROCAL, S.A.	5.755.000 ⁽¹⁾	Francisco García García
Obra Planer: Línea eléctrica aérea 20 Kv. y C.T. Mula-Pliego.	D.R. Industria Energía y M.	Anuncio en BORM y en La Verdad	COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	11.578.600 ⁽¹⁾	Diego Matas Muñoz

(1) Las obras del Planer son financiadas por Hidroeléctrica Española S.A. y por la Comunidad Autónoma con el 60 y 40 %, respectivamente.

(2) Contrato rescindido por incumplimiento y a petición del contratista, con incautación de fianza.

RESPUESTA II-3996, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 173 (II-3565), SOBRE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 98).

En contestación a la primera parte de la pregunta de referencia, formulada por el Sr. Diputado, se informa lo que sigue.

En base a un estudio realizado, apoyado por informes municipales, se obtuvo el montante económico correspondiente a la eliminación de los déficits en infraestructuras básicas existentes en los municipios de la Región de Murcia.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos a alcanzar, el Consejo de Gobierno, a instancia del Consejero de Administración Pública e Interior y oídos los Ayuntamientos, establece unas prioridades que quedan reflejadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la segunda parte de la pregunta, hay que distinguir dos casos: el primero, para municipios de censo de población

inferior a 20.000 habitantes (033), y el segundo para aquellos ayuntamientos que sobrepasan dicha cifra.

En cuanto al primer caso, la distribución se realiza a través del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, que se elabora por la Dirección General de Administración Local a la vista de las peticiones de los propios Ayuntamientos, y una vez los mismos son informados por una Comisión designada por la Federación de Municipios, que para el año 1989 está integrada por los Sres. Alcaldes de Abarán, Alguazas, Jumilla, Moratalla, Mula Ojós y San Javier, si bien este último no asistió a dicha reunión.

Por lo que respecta al segundo caso, una vez aprobados los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno aprobará la distribución de los fondos, convocando a los Ayuntamientos para que soliciten las obras que estimen oportunas. A la vista de dichas peticiones, el Consejo de Gobierno programará las obras.

Murcia, 4 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-3997, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 166 (II-3555), SOBRE EL PROGRAMA DE CREACION DE NUEVAS EMPRESAS, DEL INSTITUTO DE FOMENTO, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 98).

Durante 1987 se formalizaron, efectivamente, préstamos del Instituto de Fomento a favor de determinados empresarios a través del Programa de Creación de Nuevas Empresas, en los que se superó el 30 % de la inversión sin sobrepasar el 33. Se trata, sin embargo, de supuestos de tratamiento ordinario y no excepcional, como puede parecer a partir del error material existente en la exposición del contenido de este programa en la Memoria del Instituto y en el Folleto de Ayudas editado por el mismo, donde tanto la aportación mínima con fondos propios de la empresa, como la cantidad máxima del préstamo del Instituto, debe entenderse de una tercera parte del importe de la inversión, pudiendo financiarse el tercio restante mediante recursos ajenos.

Ello concuerda plenamente con la filosofía de un programa de marcado interés social, dirigido a promotores de empresas procedentes del desempleo o que abandonan su puesto de trabajo para crear su propia empresa.

La excepcionalidad debe estimarse, pues, exclusivamente referida al caso en que, en su valor absoluto, el importe del préstamo sobrepase los 10.000.000 de pesetas o el 33 % de la inversión, en términos relativos.

Murcia, 3 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-3998, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 168 (II-3557), SOBRE INVERSIONES EN LA ESTACION DE I.T.V. DEL NOROESTE, CON CARGO AL F.C.I., FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 98).

En el Presupuesto de esta Consejería, correspondiente a 1987, se incluyó, como se recoge en la pregunta, la consignación correspondiente a la construcción de edificio destinado a albergar la I.T.V. del Noroeste (Caravaca de la Cruz). En este Proyecto, que se encuentra en la actualidad en ejecución, se han dado las siguientes circunstancias que han supuesto un inevitable retraso en la terminación de las obras:

1. Por Resolución de esta Consejería, de fecha 23 de diciembre de 1987, se adjudicó a D. Antonio Carrasco Bastida, previa licitación pública, la ejecución de las obras citadas en un importe de 24.500.000 pesetas.

2. Tras numerosos requerimientos al citado contratista para el cumplimiento del contrato, en escrito de fecha 19 de mayo último solicitó la rescisión del mismo, lo que se llevó a efecto mediante Resolución de la Consejería, de fecha 31 de igual mes, con incautación de la fianza definitiva constituida, por importe de 998.084 pesetas.

3. Ello motivó la necesidad de efectuar las oportunas modificaciones al Presupuesto del Proyecto y abrir un nuevo período de licitación, llevándose a efecto la nueva adjudicación de las obras, con fecha 21 de julio, a la empresa constructora "Obras, Planificaciones y Proyectos" (OPPSA), por importe de 29.338.956 pesetas, iniciándose éstas el 29 del mismo mes.

4. En fecha 12 de agosto, una vez replanteado el terreno y comenzadas las excavaciones, se produjo una invasión de la parcela donde va ubicada la nave, por parte de la empresa adjudicataria de las obras del Polígono Industrial de Caravaca, situadas en terrenos colindantes a la I.T.V., lo que dió lugar a la paralización de las obras de ésta.

5. Con fecha 25 de octubre, y una vez clarificado el problema de deslinde de los terrenos de ambas construcciones, se reanudaron las obras que nos ocupan, encontrándose ya la estructura de la nave totalmente colocada, lo que supone una ejecución del 18 % de la obra, porcentaje que se ajusta al Planing previsto para la misma en su fase de ejecución.

Murcia, 3 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-3999, DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, A PREGUNTA Nº 169 (II-3558), SOBRE EL PROGRAMA DE CREACION DE SOCIEDADES DE ACCION COLECTIVA, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 98).

Efectivamente, y tal y como seseñala en la pregunta, a través del Programa de Creación de Sociedades de Acción Colectiva, existe la posibilidad de participación del Instituto en el capital social de las mismas.

Los resultados en este ámbito de gestión se ven dificultados. Sin embargo, por la actitud del empresario murciano todavía no muy proclive a la constitución de esta clase de asociaciones. Ello no obstante, se ha logrado constituir la Sociedad denominada LAHOSA, de lavandería industrial, con un capital social de 16.800.000 pesetas, y de la que son accionistas privados los hoteles: Siete Coronas, Rincón de Pepe, Floridablanca, Majesty, El Churra y Fontoria. En dicha entidad no ha sido precisa la participación del Instituto de Fomento, ya que se propició la del Instituto de Pequeña y Mediana Empresa Industrial (Organismo del MINER con el que tenemos suscrito un convenio específico), con un 45 % del capital social, equivalente a 7.560.000 pesetas, dado que el criterio del Instituto en cuanto a participar en sociedades, ha de ser necesariamente restrictivo, evitándose dicha participación en los proyectos que puedan ponerse en marcha sin ella.

Asimismo, en fecha reciente, el Instituto ha promovido la constitución de la Sociedad Exportadora de Calzado de Caravaca (SOEXCA) en colaboración con las empresas Ruiz Bernal S.L; Picón y Villalta, S.L.; y Templete, S.A., para la comercialización y exportación de calzado, con un capital social inicial de 1.200.000 pesetas, encontrándose abierta a la participación de otras empresas de similares características. En este caso, dada la compleja problemática existente en el sector, debido especialmente a los deficientes canales exteriores de comercialización y al escaso diseño incorporado al producto, así como en atención a las previsibles dificultades que pudieran plantearse en cuanto al reparto de cuotas de producción en la nueva sociedad, se ha considerado imprescindible para la viabilidad del proyecto la participación del Instituto de Fomento, y, a tal efecto, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en su reunión de fecha 22 de diciembre último, aprobó tal participación mediante la suscripción de 800.000 pesetas, equivalente al 40 % del capital social que deberá ampliarse hasta 2.000.000 de pesetas, estando pendiente de materializarse dicha participación, lo que se llevará a efecto en fecha próxima.

Murcia, 3 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA II-4000, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 155 (II-3530), SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 97).

En relación con la pregunta II-3530, sobre contrataciones "a dedo", formulada por D. José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, el Consejero que suscribe lamenta no poder atender su petición, ya que el procedimiento a que el Sr. Diputado se refiere no figura entre los contemplados en el actual Reglamento General de Contratación del Estado, norma aplicable a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-4001, DEL CONSEJERO DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, A PREGUNTA Nº 156 (II-3531), SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA DE POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 97).

En contestación a la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

Doña María Teresa López Cacho solicitó traslado en Comisión de Servicios a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que le fue concedida por Resolución de la Secretaría del Estado para las Administraciones Públicas, de fecha 8 de abril de 1.987.

Su incorporación en comisión de servicios se produjo el 2 de mayo de 1987, ocupando la plaza AD00001 en la Secretaría General Técnica de la Consjería de Industria, Comercio y Turismo, Programa 721 A, de la Relación de Puestos de Trabajo de 1987.

Posteriormente, con fecha de 22 de abril de 1.988, es adscrita provisionalmente a la plaza de Jefe de Negociado de Coordinación de Policías Locales y Seguridad Ciudadana, en la actual Dirección General de Interior de la Consejería de Administración Pública e Interior, Código de

Plaza N700273, surtiendo efectos económicos desde el día 1 de mayo del mismo año.

Finalmente, participa en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior, de 24 de mayo de 1988, obteniendo la plaza que venía desempeñando provisionalmente, siendo el concurso resuelto por Orden de 26 de septiembre de 1988 (B.O.R.M. nº 223, de 28 de septiembre). Toma posesión de la mencionada plaza el día 6 de octubre de 1.988.

En cuanto a las funciones específicas del negociado que ocupa, son las siguientes:

- Actuaciones administrativas, expedientes de contratación y suministros, tramitación de los mismos.

- Documentación y archivo.

- Confección y actualización por municipios del Registro de dotaciones personales y medios técnicos de las Policías Locales y de sus necesidades.

- Colaboración administrativa en las actividades formativas e informativas, cursos, seminarios y conferencias organizadas por la Dirección General de Interior para Policías Locales. Nóminas de personal colaborador en las mismas, pequeños expedientes de adquisición de material didáctico, etc.

- Confección y actualización del Fichero de Policías Locales de la Región.

Murcia, 2 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR,
Rafael M^a Egea Martínez

RESPUESTA II-4011, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 162 (II-3537), SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 97).

En respuesta a la pregunta II-3536, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. José Juan Cano Vera, sobre contrataciones "a dedo", tengo el honor de informar a V.E. que el Consejero que suscribe lamenta no poder atender a su petición, ya que el procedimiento a que el Sr. Diputado se refiere, no figura entre los contemplados en el

actual Reglamento General de Contratación del Estado, norma aplicable a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE POLITICA
TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,
Francisco Calvo García Tornel

RESPUESTA II-4014, DEL CONSEJERO DE HACIENDA, A PREGUNTA Nº 165 (II-3540), SOBRE RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS LOCALES POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGION, FORMULADA POR D. ANTONIO PEREZ FEREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (B.O.A.R. 97).

1. Con fecha 10-10-88 se procedió al pago de los anticipos de septiembre y octubre a los Ayuntamientos que firmaron el protocolo de adhesión. Posteriormente, y en los 10 primeros días de cada mes vencido se está procediendo al anticipo correspondiente de la misma forma en que lo venían haciendo hasta esa fecha las Delegaciones de Hacienda de Murcia y Cartagena. No obstante, en el mes de diciembre se ha procedido con fecha 5 al pago correspondiente a noviembre y con fecha 20 al de diciembre.

2. El total del cargo de las contribuciones territoriales y de las licencias fiscales, asciende en números redondos a 1.200 millones de pesetas.

3. La recaudación esperada por estos conceptos se estima alrededor de 1.000 millones de pesetas.

4. Con fecha 20-12-88, la recaudación total de estos tributos superaba los 740 millones de pesetas.

EL CONSEJERO DE HACIENDA,
Antonio Conesa Parra

RESPUESTA II-4015, DEL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, A PREGUNTA Nº 167 (II-3556), SOBRE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL, FORMULADA POR D. JOSE PABLO RUIZ ABELLAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (B.O.A.R. 98).

Las actuaciones realizadas y el importe de las subvenciones concedidas por la Consejería de Bienestar Social, son las siguientes:

FORMACION COOPERATIVA

El total de cursos realizados ha sido de 50, tratando de materias directamente relacionadas con la Economía Social.

Los cursos han sido solicitados por los siguientes centros:

- 26 cursos, Fundescoop.
- 1 curso, Amusal.
- 1 curso, la Cooperativa de Reparación de Automóviles de Mula.
- 13 cursos, Acoam (Asociación de Cooperativas Agrarias de Murcia).
- 2 cursos, Cooperativa "La Purísima", de Yecla.
- 4 cursos, Secretaría de Empleo de CC.OO.
- 1 curso, Academia Martínez Hernández, de Alcantarilla.
- 1 curso, Ayuntamiento de Caravaca.
- 1 curso, Cooperativa Sotrafar, de Ricote.

El curso de reciclaje de Agentes de Desarrollo Local, es cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

El total de la cuantía subvencionada para las actividades de Formación Cooperativa ha sido de diez millones doscientas noventa y siete mil ciento noventa y cinco pesetas (10.297.195), con el siguiente desglose:

BENEFICIARIOS

DESTINATARIO DE LA ACCION/ Nº DE ALUMNOS	DESTINATARIOS DE LA SUBVENCION	LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACCION	ACCION FORMATIVA	CUANTIA CONCEDIDA
ALUMNOS DE EDUCACION DE DE ADULTOS/15	FUNDESCOOP	CAMARA CEHEGIN	CURSO DE INTRO- DUCCION A LA ECO- NOMIA SOCIAL	99.000 pts
ALUMNOS DE LA ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA /19	FUNDESCOOP	TORRE PACHECHO	CURSO DE INTRO- DUCCION A LA ECO- NOMIA SOCIAL	99.000 pts
ALUMNOS DE EDUCACION DE ADULTOS/15	FUNDESCOOP	CEHEGIN	CURSO DE INTRO- DUCCION A LA ECO- NOMIA SOCIAL	99.000 pts
AGRICULTORES Y JOVENES DESEMPLEADOS /15	FUNDESCOOP	MORATALLA	JORNADA DE INTRO- DUCCION A LA ECO- NOMIA SOCIAL	22.000 pts
MUJERES DEDICADAS A LA CONFECCION /15	FUNDESCOOP	LORCA	JORNADA DE INTRO- DUCCION A LA ECO- NOMIA SOCIAL	22.000 pts
ALUMNOS DE UN CURSO DE F.P. CONFECCION INDUSTRIAL/15	FUNDESCOOP	CEUTI	JORNADA DE INTRO- DUCCION A LA ECO- NOMIA SOCIAL	22.000 pts

BENEFICIARIOS				
DESTINATARIO DE LA ACCION/ Nº ALUMNOS	DESTINATARIO DE LA SUBVENCION	LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACCION	ACCION FORMATIVA	CUANTIA CONCEDIDA
ALUMNOS DE UN CURSO DE F.P. DE CULTIVO EN UN INVERNADERO/15	FUNDESCOOP	CEUTI	JORNADA DE INTRODUCCION	22.000 pts
SOCIOS DE S.A.L/15	AMUSAL	MURCIA	CURSO DE FISCALIDAD EN S.A.L	250.000 pts
PERSONAS EN FASE DE CONSTITUCION DE UNA COOPERATIVA /15	FUNDESCOOP	CEUTI	CURSO MEDIO DE ECONOMIA SOCIAL	201.500pts
TRABAJADORES DE SANCHEZ REX/16	FUNDESCOOP	MOLINA	CURSO DE INTRODUCCION A LA ECONOMIA SOCIAL	99.000 pts
TRABAJADORES DE SANCHEZ REX/15	FUNDESCOOP	MOLINA	CURSO DE INTRODUCCION A LA ECONOMIA SOCIAL	99.000 pts
TRABAJADORES DE SANCHEZ REX /18	FUNDESCOOP	MOLINA	CURSO DE INTRODUCCION A LA ECONOMIA SOCIAL	99.000 pts
JOVENES PROCEDENTES DE UN CURSO DE ARTESANIA/15	FUNDESCOOP	CALASPARRA	CURSO DE INTRODUCCION A LA ECONOMIA SOCIAL	99.000 pts
JOVENES AGRICULTORES Y ARTESANOS/16	FUNDESCOOP	CARAVACA	JORNADA DE INTRODUCCION A LA ECONOMIA SOCIAL	22.000 pts
MUJERES PROCEDENTES DE UN CURSO DE CONFECCION/11	FUNDESCOOP	LIBRILLA	JORNADA DE INTRODUCCION A LA ECONOMIA SOCIAL	22.000 pts
SOCIOS DE UNA COOPERATIVA Y DE UNA S.A.T./15	FUNDESCOOP	AGUILAS	CURSO MEDIO DE ECO.SOCIAL	201.500 pts
SOCIOS DE UNA COOPERATIVA/18	COOPERATIVA REPARACION DE AUTOMOVILES DE MULA	MULA	CURSO MEDIO DE ECONOMIA SOCIAL	315.400 pts
JOVENES DESEMPLEADOS/22	FUNDESCOOP	CARAVACA	CURSO MEDIO DE ECONOMIA SOCIAL	315.400 pts
MUJERES QUE QUIEREN CONSTITUIR UNA COOPERATIVA DE CONFECCION /11	FUNDESCOOP	LA UNION	CURSO DE INTRODUCCION A LA ECO. SOCIAL	142.560 pts
PERSONAS PROCEDENTES DE LA CONSTRUCCION CON INTERES DE ASOCIARSE / 15	FUNDESCOOP	CAMPOS DEL RIO	CURSO DE INTRODUCCION A LA ECO. SOCIAL	142.560 pts
SOCIOS DE COOPERATIVAS/25	ACOAM	LORCA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts

BENEFICIARIOS

DESTINATARIO DE LA ACCION/Nº ALUMNOS	DESTINATARIO DE LA SUBVENCION	LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACCION	ACCION FORMATIVA	CUANTIA CONCEDIDA
SOCIOS DE COOPERATIVAS/25	ACOAM	AGUILAS	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS DE COOPERATIVAS/25	ACOAM	BENIAJAN	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
JOVENES DESEMPLEADOS/15	FUNDESCOOP	CHURRA MURCIA	CURSO DE INTRO- DUCCION A LA ECO- NOMIA SOCIAL	142.560 pts
MUJERES DESEMPLEADAS/15	FUNDESCOOP	MULA	CURSO DE INTRO- DUCCION A LA EC. SOCIAL	142.560 pts
JOVENES QUE DESEAN FORMAR UNA COOPERATIVA DE FLORES/15	FUNDESCOOP	CEHEGIN	CURSO MEDIO DE EC. SOCIAL	315.400 pts
ALUMNOS DE ESCUELA TALLER/15	FUNDESCOOP	LORCA	CURSO DE INTRO- DUCCION A LA EC. SOCIAL	142.560 pts
ALUMNOS DE UN CURSO BASICO DE COOPERATIVAS/15	FUNDESCOOP	CABEZO DE TORRES	CURSO MEDIO DE EC. SOCIAL	315.400 pts
SOCIOS DE LA COOPERATIVA/20	COOPERATIVA DE LA PURISIMA	YECLA	CURSO DE INTERPRE- TACION CONTABLE PARA SOCIOS DE COOPERATIVAS AGRARIAS	264.750 pts
SOCIOS DE LA COOPERATIVA/20	COOPERATIVA DE LA PURISIMA	YECLA	CURSO DE INTERPRE- TACION CONTABLE PARA SOCIOS DE COOPERATIVAS AGRARIAS	264.750 pts
SOCIOS DE LA COOP.FRUTOS DEL MEDITERRANEO/25	ACCAM	MURCIA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS DE LA COOP. FRUTOS DEL MEDITERRANEO/25	ACCAM	LIBRILLA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS DE LA COOPERATIVA HORTAMIRA/25	ACOAM	S.JAVIER	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS DE COOPERATIVAS/25	ACOAM	CIEZA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS DE COOP.EL LIMONAR/25	ACOAM	SANTOMERA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS DE LA COOP. EL BAJO GUADALENTIN/25	ACOAM	LIBRILLA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS COOP. COEXMA/25	ACOAM	HAZARRON	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS DE COOPERATIVAS/25	ACOAM	CIEZA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
DETALLISTAS DE ALIMENTA- CION/35	FUNDESCOOP	MURCIA SALON BLANCO C.A.R.M	JORNADA DE INTRO- DUCCION A LA ECO. NOMIA SOCIAL	53.175 pts

BENEFICIARIOS

DESTINATARIO DE LA ACCION/ Nº DE ALUMNOS	DESTINATARIO DE LA SUBVENCION	LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACCION	ACCION FORMATIVA	CUANTIA CONCEDIDA
JOVENES DESEMPLEADOS O SOCIOS DE COOPERATIVAS/20	C.C.O.O.	YECLA	CURSO DE FORMACION COOPERATIVA	150.000 pts
JOVENES DESEMPLEADOS O SOCIOS DE COOPERATIVAS/15	C.C.O.O.	MORATALLA	CURSO DE FORMACION COOPERATIVA	150.000 pts
JOVENES DESEMPLEADOS O SOCIOS DE COOPERATIVAS/20	C.C.O.O.	MURCIA	CURSO DE FORMACION COOPERATIVA	150.000 pts
JOVENES DESEMPLEADOS O SOCIOS DE COOPERATIVAS/15	C.C.O.O.	CARTAGENA	CURSO DE FORMACION COOPERATIVA	150.000 pts
SOCIOS DE COOP.Y S.A.L/14	ACADEMIA MARTINEZ-HERNANDEZ DE ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	CURSO DE FORMACION COOPERATIVA Y EMPRE- SARIAL	200.000 pts
SOCIOS DE COOPERATIVAS/25	ACOAM	ARCHENA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
SOCIOS DE COOPERATIVAS/25	ACOAM	YECLA	CURSO BASICO DE COOPERATIVISMO	90.000 pts
ALUMNOS DEL CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA DE LORCA/ 20	FUNDESCOOP	LORCA	CURSO DE INTRO- DUCCION	142.560 pts
SOCIOS DE COOPERATIVAS/20	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	CARAVACA	CURSO DE FORMA- CION CONTABLE	342.000 pts
SOCIOS DE LA COOPERATIVA/15	COOPERATIVA SOTRAFOR	RICOTE	CURSO DE INTRO- DUCCION A LA ECO- NOMIA SOCIAL	142.560 pts
AGENTES DE DESARROLLO LOCAL/10	FUNDESCOOP	MURCIA	CURSO DE RECILLAJE DE AGENTES DE DESARROLLO LOCAL	3.665.000 pts
TOTALES.....50 CURSOS.....935 ALUMNOS.....				10.297.195 pts

FORMACION EMPRESARIAL

El total de cursos realizados ha sido de 15, solicitados por los siguientes centros:

- El Instituto para la Formación y Estudios Sociales (IFES), ha impartido 9 cursos de "Introducción a la Informática de la Gestión Empresarial".

- La Secretaría de Empleo de CC.OO., ha impartido 4 cursos de "Informática aplicada a la Economía Social".

- La Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y la Economía Social (FUNDESCOOP), ha realizado un curso de "Dirección y Administración de Empresas".

- Por último, la Asociación Murciana de Sociedades Anónimas Laborales, ha impartido un curso de "Gestión Empresarial Mecanizada".

Estos cursos, a excepción del impartido por Amusal, son cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

El total de la cuantía subvencionada para el desarrollo de los cursos de Formación Empresarial, ha sido de veintiséis millones trescientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas (26.342.500), con el siguiente desglose:

BENEFICIARIOS				
DESTINATARIO DE LA ACCION/ Nº ALUMNOS	DESTINATARIO DE LA SUBVENCION	LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACCION	ACCION FORMATIVA	CUANTIA CONCEDIDA
SOCIOS O TRABAJADORES DE COOPERATIVAS O S.A.L./23	IFES	CARTAGENA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA GESTION EMPRESARIAL	1.960.000 pts
SOCIOS O TRABAJADORES DE COOPERATIVAS O S.A.L. /20	IFES	LORCA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA EMPRESARIAL	1.960.000 pts
MENORES DE 25 AÑOS SIN EMPLEO /25	IFES	LORCA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA GESTION EMPRESARIAL	1.947.500 pts
SOCIOS O TRABAJADORES DE COOPERATIVAS O S.A.L./23	IFES	CARTAGENA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA GESTION EMPRESARIAL	1.960.000 pts
SOCIOS O TRABAJADORES DE COOPERATIVAS O S.A.L./23	IFES	LORCA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA GESTION EMPRESARIAL	1.960.000 pts
TRABAJADORES EN ACTIVO/16	IFES	CARTAGENA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA GESTION EMPRESARIAL	1.960.000 pts
MENORES DE 25 AÑOS SIN EMPLEO /20	IFES	LORCA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA GESTION EMPRESARIAL	1.810.000 pts
TRABAJADORES EN ACTIVO /23	IFES	CARTAGENA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA GESTION EMPRESARIAL	1.960.000 pts
TRABAJADORES EN ACTIVO /20	IFES	MURCIA	INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE LA GESTION EMPRESARIAL	1.000.000 pts
2 CURSOS DE MAYORES DE 25 AÑOS EN ACTIVOS Y 2 CURSOS DE MENORES DE 25 AÑOS SIN EMPLEO /80	SECCION DE FORMACION OCUPACIONAL DE LA SECRETARIA DE EMPLEO DE C.C.O.O.	CARTAGENA	INFORMATICA APLICA- DA A LA ECONOMIA SOCIAL	6.100.000 pts
JOVENES MENORES DE 25 AÑOS SIN EMPLEO /34	FUNDESCOOP	MURCIA	DIRECCION Y ADMINIS- TRACION DE EMPRESAS	3.485.000 pts
SOCIOS DE S.A.L./ 12	AMUSAL	MURCIA	CURSO DE GESTION EMPRESARIAL MECANI- ZADA	240.000 pts
ES.....	319 ALUM.			26.342.500 pts

FORMACION PROFESIONAL

El total de cursos realizados ha sido de 10, los cuales han sido subvencionados, en virtud de la Orden de 9 de noviembre de 1.988, sobre subvención a instituciones sin fines de lucro en materia de formación (B.O.R.M. de 15 de noviembre de 1.988, nº 262).

Los cursos han sido solicitados por los siguientes centros:

- 3 cursos, del Instituto para la Formación y Estudios Sociales (IFES).

- 4 cursos, la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM).
- 1 curso, la Asociación para la Formación y Desarrollo del Bajo Guadalentín.
- 1 curso, la Federación de U.G.T., de Lorca.
- 1 curso, el Ayuntamiento de Alhama.

El curso de Instaladores de Fontanería, el de Instaladores de Gas y los dos cursos de Instalador de Electricidad, son cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

El total de la cuantía subvencionada para estas actividades de formación, ha sido de diez millones setecientos trece mil ciento treinta pesetas (10.713.130), habiendo sido formados 443 alumnos con el siguiente desglose:

BENEFICIARIO				
DESTINATARIOS DE LA ACCION/ Nº ALUMNOS	DESTINATARIOS DE LA SUBVENCION	LUGAR DESARROLLO DE LA ACCION	ACCION FORMATIVA	CUANTIA
PERSONAS CON GRADUADO ESCOLAR/15	IFES	MURCIA	CURSO DE MONITORES DE CONSUMO	400.000 pts
AUXILIARES DE ENFERMERIA/190	IFES	LORCA	AUXILIAR SANITARIO SOCIAL	2.600.000 p
TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE POLVORA SANTA BARBARA/15	IFES	JAVALI VIEJO	TRANSPORTE DE MER- CANCIAS PELIGROSAS EXPLOSIVAS	955.880 pts
PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAS CON FORMACION EN LA MATERIA/25	FREMM	MURCIA	CURSO DE INSTALA- DORES DE FONTANE- RIA	1.069.000 p
PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAS CON FORMACION EN LA MATERIA/25	FREMM	MURCIA	INSTALADORES DE GAS	1.069.000 p
PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAS CON FORMACION EN LA MATERIA/35	FREMM	MURCIA	2 CURSOS DE INSTA- LADORES DE ELEC- TRICIDAD	2.619.250 p
COMUNIDAD GITANA/33	ASOCIACION PARA LA FORMACION Y DESARROLLO DEL BAJO GUADALENTIN	MAZARRON	CURSO DE CAÑA Y MIMBRE	200.000 pts
AUXILIARES EN ENFERMERIA/90	FEDERACION U.G.T LORCA	LORCA	CURSO DE AUXILIAR SANITARIO	1.500.000 p
MUJERES CON FORMACION DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/ 15	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	ALHAMA	CURSO DE OPERADOR DE INFORMATICA	300.000 pts
TOTALES.....443 ALUMNOS.....10 cursos.....				10.713.130 pts

ASISTENCIA TECNICA

Podemos diferenciar dos tipos de subvenciones por asistencia técnica, y así:

1. ASISTENCIA TECNICA GENERICA.

El total de asistencias técnicas desarrolladas por este concepto, ha sido de 11, de las cuales:

- 8 lo han sido por realización de Estudios de Viabilidades.

- 1 lo ha sido por realización de un análisis de estados financieros.
- 1 por la realización de un proyecto de inversión.
- 1 por la realización de una auditoría.

El total de la cuantía subvencionada para la realización de dicha asistencia, ha sido de cuatro millones ciento ochenta mil pesetas (4.180.000).

2. ASISTENCIA TECNICA DERIVADA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS.

Tras la Campaña de Adaptación de Estatutos de Cooperativas a la nueva Ley 3/1987, el total de asistencias técnicas a desarrollar por este concepto en favor de las cooperativas y el total subvencionado, es el siguiente:

1. Adaptación a realizar por los Colegios de Abogados de Murcia.

TOTAL: 81 peticiones, lo que importa cuatro millones ochocientas sesenta mil pesetas (4.860.000).

2. Adaptación a realizar por los Colegios del Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.

TOTAL: 16 peticiones, lo que importa novecientas sesenta mil pesetas (960.000)

Por tanto, el total subvencionado por Asistencia Técnica en el año 1.988, ha sido de diez millones de pesetas (10.000.000).

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ASISTENCIA TECNICA</u>	<u>CUANTIA CONCEDIDA (P</u>
TRIETA S.COOP. Conjuntamente con:	MORATALLA	ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL SECTOR DE ENVASES DE MADERA EN MORATALLA	1.850.000
COOP.VIRGEN DE LA ROGATIVA COOP.LA LOMA COOP.SIERRA DE LA PUERTA COOP.CRISTO DEL RAYO COOP.BENIZAR COOP.BUITRE COOP.AZARABE MARNA S.A.L			
GUIMAFIP PIEL S.A.L	MOLINA DE SEGURA	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SU PUESTA EN MARCHA	100.000 pts
ENVASES DE MADERA CAMINO DE LA SILLA 7 S.A.L	SANGONERA LA SECA MURCIA	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SU PUESTA EN MARCHA	100.000 pts
IMPERIAL BERNAL 3 S.COOP.	MOLINA DE SEGURA	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SU PUESTA EN MARCHA	100.000 pts
UNA S.COOP.	MURCIA	ESTUDIO DE COMERCIALIZACION Y VIABILIDAD	310.000 pts
SECTOR 6 S.A.L.	MURCIA	ESTUDIO DE VIABILIDAD	125.000 pts
FRUTAS Y CITRICOS DE MULA S.COOP	MULA	ESTUDIO DE VIABILIDAD	265.000 pts
OVERLAY S.A.L	CARTAGENA	ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA SU PUESTA EN MARCHA	200.000 pts
HILATURAS LA RUEDA S.COOP.	ALCANTARILLA	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	300.000 pts
LA VEGA DE PLIEGO S.COOP.	PLIEGO	PROYECTO DE INVERSION	400.000 pts
SOL DEL MAR MENOR S.COOP.	TORRE PACHECO	AUDITORIA	430.000 pts

SANGONERA S.COOP.LTDA.	SANGONERA LA VERDE MURCIA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA.JAIME BORT	MURCIA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA. MECANICA PINATAR	SAN JAVIER	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
TIPOY, S.COOP.LTDA	CUEVAS DEL REYLO	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
QUIMUCO, S.COOP.LTDA.	BENIAJAN	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
COOPERATIVA ELECTRICA MURCIANA	SAN GINES	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA.JARD N DE INFANCIA AYS	MURCIA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
DECOFRIMUR, S.COOP.LTDA.	SAN GINES	CAMPAÑA DE ADAPTACION ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
MILAN MUEBLE, S.COOP.LTDA.	YECLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
MUEBLES MAPLE S.COOP.LTDA	YECLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP. CALAGUAR	ALCANTARILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP. CRISTO DEL RAYO	MORATALLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA. RECTIFICADOS MURCIA	MURCIA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA de CONSTRUCCION TAIBILLA	S. PEDRO DEL PINATAR	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
UNIDRO, S.C.L.	BENIAJAN	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.C.L. de TRANSPORTES LA ARCHENERA	ARCHENA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
TERRAZOS EL PALMAR S. COOP. LTDA	EL PALMAR	CAMPAÑA ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA ESCAYOLISTAS MURCIANOS	SAN BENITO . MURCIA	CAMPAÑA ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
COOPERATIVA DE CONSUMO SAN JOSE ARTESANO	LORQUI	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
ARXILAXIS S.COOP.LTDA	ARCHENA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts

CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.COOP.LTDA.	BENIAJAN	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA de TRABAJO ASOCIADO BLOQUETEADO DE CIEZA	CIEZA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
TERRAZOS JUMILLA S.COOP.LTDA	JUMILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA de TRANSPORTES JAVALI NUEVO	JAVALI NUEVO	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
ENVASES LA LOMA, S.C.L.	MORATALLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
COOPERATIVAS DE VIVIENDAS SANTO COSTADO	JUMILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA de CONSTRUCCION PEDRO MARIANA	LLANO DE BRUJAS	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA. DE ENSEÑANZA MONTE- AZAHAR	LAS TORRES DE COTI- LLAS	CAMPAÑA DE ADAPTACION ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA de ENSEÑANZA JOSE LOUSTAU	MURCIA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA NORMALIZADA S.COOP.LTDA	TOTANA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
PROFUNDIS S.COOP.LTDA	EL RAAL	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA COLEGIO SAN JOSE DE LA ALBERCA	LA ALBERCA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
COLEGIO COOPERATIVA VISTABELLA	ERA ALTA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA de ENSEÑANZA TORRESALINAS	MURCIA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
COOP ENSEÑANZA CIPRIANO GALEA S.COOP.	LA ÑORA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA de ENSEÑANZA CARADORL	MURCIA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
CITRANS MUEBLES S.COOP.LTDA	SANGONERA LA VERDE	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
REPARACION AUTOMOVILES MULA S.COOP. LTDA.	MULA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
COOP.LTDA de ENSEÑANZA FAHUARAN	ABARAN	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
CENTRO SOCIAL DE LOS GARRES S.COOP.	LOS GARRES	CAMPAÑA ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA LA ESENCIA	ALCANTARILLA	CAMPAÑA ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA. LA ENSEÑANZA DE CIEZA	CIEZA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA COPROREMJ	MOLINA DE SEGURA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS	60.000 pts
S.COOP.LTDA. AZALEA	BENIEL		

GRUPO PEDAGOGICO ESCOLAR "EL TALLER"	MOLINA DE SEGURA	"	"	60.000 pts
COOP. de ENSEÑANZA LUIS VIVES	NONDUERMAS	"	"	60.000 pts
S.COOP.LTDA CENTRO EDUCATIVO CIEZANO MIGUEL DE CERVANTES	CIEZA	"	"	60.000 pts
CENTRO DE F.P. SAN ANTOLIN-S.COOP.	MURCIA	"	"	60.000 pts
S.C.L. CENTRO EDUCATIVO CIEZANO "JUAN RAMON JIMENEZ"	CIEZA	"	"	60.000 pts
S.COOP. de CONSTRUCCION DE JUMILLA	JUMILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
S.COOP. de CONSTRUCCION PIZARRO	ALCANTARILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
CONSTRUCCIONES Y OFICIOS DE MURCIA	ALCANTARILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
HERMANOS PERIAGO S.COOP.LDA	TOTANA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
HILATURAS LA RUEDA S.COOP. LTDA	ALCANTARILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
CARNICAS FORTUNA S.COOP.LTDA	FORTUNA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
PULIDOS CHEMA, S.COOP.LTDA	JUMILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
GAMOLERA FUENTE ALAMO S.COOP.LTDA	FUENTE ALAMO	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
PREFABRICAS JUMILLA S.COOP. LTDA.	JUMILLA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
COOPERATIVA DE CONSUMO DE SOCIOS Y COLABORADORES DE HERMANDAD FARMACEUTICA DEL MEDITERRANEO S.COOP.LTDA	MURCIA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
TRANSPORTES CIEZANOS S.COOP. LTDA.	CIEZA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
DUVE, S.C.L.	CIEZA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
DISTINCION S.COOP.LTDA	CIEZA	"	"	60.000 pts
S.C.L. SIERRA DE LA PUERTA	MORATALLA	"	"	60.000 pts
COIMA S.COOP.LTDA	ALHAMA	"	"	60.000 pts
S.COOP.LTDA ELECTRICA DEL SEGURA	MURCIA	"	"	60.000 pts
BABY S.COOP.LTDA	CIEZA	"	"	60.000 pts
S.COOP. LTDA. TRIETA	MORATALLA	"	"	60.000 pts
S.COOP. VIRGEN DEL REMEDIO	JUMILLA	"	"	60.000 pts

S.COOP.LTDA. IMPRENTA MUÑOZ	MURCIA	"	"	60.000 pts
CONSTRUCTORA DEL SEGURA S.COOP.LT	BENIEL	"	"	60.000 pts
EL LIMONAR DE SANTOMERA S.COOP.LT	SANTOMERA	"	"	60.000 pts
COOP. de VIVIENDAS URBANIZACION MONTE DE LAS BRUJAS S.COOP. LTDA	SANTOMERA	"	"	60.000 pts
S.COOP.LTDA. de ENSEÑANZA "MAREO"	PUENTE TOCINOS	CAMPAÑA ADAPTACION ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
COOPERATIVA DE ENSEÑANZA SAN LORENZO	PUENTE TOCINOS	"	"	60.000 pts
PGMALION S.COOP.	CIEZA	"	"	60.000 pts
FAMOGA S.COOP.LTDA.	CIEZA	"	"	60.000 pts
TRANSPORTES CABALLERO S.COOP.	MURCIA	"	"	60.000 pts
MUEBLES LOVAL S.COOP.	YECLA	"	"	60.000 pts
COOPERATIVA DEL CAMPO SAN AGUSTIN	FUENTE ALAMO	"	"	60.000 pts
COOP.LTDA. ENSEÑANZA NTRA.SRA. SALCEDA	TORRES DE COTILLAS	"	"	60.000 pts
S.COOP. ENSEÑANZA SAMANIEGO	ALCANTARILLA	"	"	60.000 pts
TOTALES ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA.....81 PETICIONES.....4.860.000.-PESETAS				
FLORIDA S.COOP. EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CARTAGENA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
COMERCIAL CARMEN S.COOP.	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
S.COOP. de VIVIENDAS ASDRUBAL	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
VIDRIEROS DE CARTAGENA S.COOP.	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
S.COOP.ALBERTO COLAO	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
S.COOP. de MONTAJES Y REPARACIONES COMOIRE	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE CARTAGENA S.COOP.	CARTAGENA	"	"	60.000 pts

S.COOP.COTRASUR	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
S.COOP.COSTA CALIDA	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
S.COOP. ARTES GRAFICAS LA MODERNA	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
S.COOP. COSECAR	CARTAGENA	CAMPAÑA DE ADAPTACION DE ESTATUTOS DE COOPERATIVAS		60.000 pts
S.COOP.TRANSPORTES CARTHAGO	CARTAGENA	"	"	60.000 pta
S.COOP. TERRAZOS SANTA FLORENTINA	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
COMERCIAL TEODORO ALVAREZ S.COOP.	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
ARTES GRAFICAS ISAAC PERAL S.COOP.	CARTAGENA	"	"	60.000 pts
COLEGIO ASTUR S.COOP.	CARTAGENA	"	"	60.000 pts

TOTALES ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA..... 16 PETICIONES.....960.000.-PESETAS

Murcia, 16 de enero de 1.989

EL CONSEJERO DE
BIENESTAR SOCIAL,
José López Fuentes

SECCION "G", PERSONAL

1. Convocatorias

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 17 de enero de 1989, acordó convocar la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, vacante en la plantilla de funcionarios de la Cámara, aprobando al propio tiempo las bases que han de regir la convocatoria.

En consecuencia, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 25 de enero de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

BASES

Primera.- 1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Archivo y Biblioteca, vacante en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo de funcionarios D. y nivel de proporcionalidad 4; pagas extraordinarias, trienios y demás complementos asignados al puesto de trabajo, que se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva.

2. El nombramiento definitivo que se otorgue en virtud de la presente convocatoria atribuirá al nombrado, a todos los efectos, la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional de Murcia, con sujeción al estatuto propio de éstos, contenido actualmente en las Normas de Régimen

Interior de 14 de octubre de 1.982, en las Provisionales sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia, de 8 de marzo de 1.985 y las contenidas en la Plantilla orgánica de personal de la Cámara aprobada el 15 de octubre de 1.987, todo ello sin perjuicio de la normativa que pudiera dictarse en el futuro y de la aplicación supletoria de las disposiciones de carácter general.

Segunda.— Para tomar parte en el concurso-oposición, será indispensable que los aspirantes reúnan las condiciones siguientes, referidas a la fecha en que concluya el plazo marcado para la presentación de solicitudes:

a) Tener nacionalidad española, así como la mayoría de edad legal.

b) Poseer cualquiera de los títulos de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o, en su defecto, hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha indicada.

c) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente tramitado en forma, ni estar inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) No estar físicamente incapacitado para el ejercicio de la función.

Tercera.— 1. Quienes deseen acudir a la convocatoria presentarán su solicitud en la Secretaría General de la Asamblea, dentro del plazo de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial de la Región, personalmente o por alguno de los medios que autoriza la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Las instancias irán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, y en ellas se harán constar los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio y número del documento nacional de identidad, con expresión de la fecha de expedición, así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base anterior.

b) Relación detallada de los méritos que, en su caso, se alegaren. No serán tenidos en cuenta ni, en consecuencia, valorados los méritos no justificados documentalmente.

3. Los interesados adjuntarán a sus instancias resguardo acreditativo de haber abonado la cantidad de mil quinientas (1.500) pesetas, en concepto de formación de expediente.

4. Los errores de que adolecieren las solicitudes podrán ser subsanados conforme al artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.— 1. Transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, el Presidente de la Asamblea aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, la que se publicará en los Boletines Oficiales de la Cámara y de la Región, a efectos de reclamaciones durante los quince días siguientes al de su inserción en el segundo.

Las reclamaciones se deducirán ante la Mesa de la Asamblea, que resolverá.

2. La relación definitiva se publicará en los mismos periódicos oficiales; no obstante, la relación provisional quedará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjeren reclamaciones.

Quinta.— 1. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

— Presidente, el de la Asamblea Regional o Vicepresidente de la misma en quien delegue.

— Vocales, otros dos miembros de la Mesa de la Asamblea como titulares, y dos Diputados regionales, designados por el citado órgano, como suplentes; el Letrado-Secretario General o Letrado de la Cámara, en quien delegue, y un funcionario de categoría equivalente a la de la clase de plazas convocadas.

El último de los vocales citados actuará como Secretario del Tribunal.

Para aquellos ejercicios o pruebas que lo requieran, la Mesa podrá acordar la incorporación al Tribunal, a solicitud de éste y en calidad de asesores, de personas expertas en biblioteconomía, archivística y documentación.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, cuando el carácter de aquéllas lo permita.

El Presidente tendrá voto de calidad.

3. Los componentes del Tribunal deberán abstenerse en los supuestos previstos por la Ley de Procedimiento Administrativo, que regirá, asimismo, en lo relativo a recusaciones.

4. A los efectos que establece el Decreto Regional 118/1.988, de 10 de noviembre, el Tribunal será considerado de cuarta categoría, de cara al devengo de indemnizaciones por asistencia de sus miembros.

Sexta.- 1. El proceso de selección se iniciará con la fase de concurso, a cuyo fin se reunirá el Tribunal, en la fecha que determine su Presidente. El Tribunal evaluará los méritos alegados expresamente en la solicitud y acreditados documentalmente, y hará públicas las puntuaciones del concurso dentro de los cinco días siguientes al de su evaluación.

2. Al tiempo de hacerse público el resultado de la fase de concurso, el Tribunal fijará la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición, que no podrá tener lugar antes del transcurso de dos meses desde el anuncio de la convocatoria.

Séptima.- El desarrollo de la fase de concurso se realizará conforme al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional en el campo bibliotecario, en archivos y documentación, en cualquiera de las Administraciones públicas:

Por cada año o fracción no inferior a seis meses, cincuenta centésimas (0'50) de punto. (Hasta un máximo de 4 puntos).

b) Otros servicios prestados a cualesquiera de las Administraciones públicas:

Por cada año o fracción no inferior a seis meses, veinticinco centésimas (0'25) de punto. (Hasta un máximo de 2 puntos).

c) Posesión de títulos o diplomas oficiales relacionados con la biblioteconomía, archivística y documentación: hasta un máximo de dos puntos.

d) Conocimientos de idiomas debidamente acreditados mediante la aportación de los correspondientes certificados o títulos oficiales: hasta un máximo de un punto.

e) Otros méritos, valorables discrecionalmente en su conjunto: hasta un punto.

Sólo podrán computarse una vez los méritos o

títulos invocados en el anterior baremo.

Octava.- Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter eliminatorio:

1º. Desarrollo, por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, de un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre alguna de las materias contenidas en el programa anexo, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, con amplia libertad de exposición.

2º. Contestación oral, durante el tiempo máximo de treinta minutos, de dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que se inserta como anexo de la convocatoria, uno de cada una de las partes de que éste se compone.

3º. De carácter práctico, que consistirá en la redacción mecanográfica del asiento principal de dos obras impresas. Para la realización de este ejercicio, los opositores podrán utilizar las Normas I.S.B.D. de descripción bibliográfica internacional para publicaciones monográficas o seriales, y las Tablas de Clasificación Decimal Universal, en cualquiera de sus ediciones vigentes.

Para su práctica, los opositores utilizarán máquinas propias, de tipo convencional, con exclusión, por lo tanto, de las de funcionamiento por sistema eléctrico.

Novena.- 1. Cada uno de los ejercicios será calificado de cero a diez puntos, siendo preciso obtener una calificación media de cinco puntos, como mínimo, para conseguir el pase al ejercicio siguiente.

2. La calificación final estará constituida por la suma de los puntos obtenidos en el conjunto de los ejercicios, incluyéndose, también, la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Décima.- 1. Efectuada y hecha pública la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Mesa de la Cámara propuesta de nombramiento en favor del aspirante que hubiese alcanzado la puntuación más alta, sin que en dicha propuesta pueda ser incluido ningún otro aspirante, aún cuando hubiere superado todas las pruebas de la oposición.

2. Con la propuesta, se remitirá a la Mesa el

acta de la última sesión del Tribunal, en la que figuren, relacionados por orden de puntuación, los aspirantes que hubieren superado las pruebas y cuyo número excediere, sin embargo, del de la única plaza convocada. La remisión se hará a los sólo efectos de que, si el aspirante propuesto no reuniera las condiciones exigidas o no llegara a tomar posesión, pueda efectuarse el nombramiento de aquel otro que siguiese inmediatamente en puntuación al primero, y, así, sucesivamente.

Undécima.— 1. El aspirante propuesto por el Tribunal deberá aportar, en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de la fecha en que se hubiere hecho público el resultado, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda, a saber:

a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Título, o testimonio notarial del mismo, o copia compulsada por el organismo académico competente, de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o el equivalente que se hubiera alegado en la solicitud, o bien justificante de estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que señala la base segunda.

c) Declaración formal de no haber sido expedientado, con separación del servicio público, ni haber sido inhabilitado, por sentencia judicial firme, para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico demostrativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio normal de la función.

2. Si el aspirante propuesto tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar nuevamente los requisitos probados para obtener el anterior nombramiento, bastando, en tal caso, la presentación de certificado expedido por el organismo correspondiente, en el que se haga constar esta circunstancia con referencia al respectivo expediente personal.

Duodécima.— 1. Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional del aspirante propuesto por el Tribunal calificador.

El así nombrado tendrá el carácter de funcionario en prácticas, durante un período de seis meses, con sujeción al régimen que establece la decimosexta de las "Normas Provisionales

sobre Régimen de los Servicios y Personal de la Asamblea Regional de Murcia". El citado órgano, discrecionalmente, decidirá sobre la posibilidad de repetición de las prácticas si el interesado no llegare a superar las realizadas en el primer periodo.

2. Superado, en su caso, el periodo de prácticas, la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, y el nombrado deberá posesionarse de su cargo en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del acuerdo correspondiente.

3. La toma de posesión, que se realizará previa la prestación de juramento o promesa según la fórmula legalmente establecida, determinará la adquisición de la cualidad de funcionario de la Asamblea Regional, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

4. La falta de toma de posesión en el plazo señalado, producirá el efecto previsto en la base décima, número 2.

Decimotercera.— Se faculta al Tribunal calificador para la resolución de las dudas e incidentes que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

ANEXO

PROGRAMA DE LA FASE DE OPOSICION A LA PLAZA DE AUXILIAR DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Parte primera

1. La Constitución Española de 1.978. Contenido sistemático. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles según la Constitución. El Defensor del Pueblo.
3. Las Cortes Generales. Estructura. Sistema de elección de sus miembros. La función legislativa.
4. La Corona. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros.
5. La Administración pública, conceptos y fines. Sometimiento de la Administración a la Ley. El Estado de Derecho.

6. La Administración del Estado. Organización.
7. La Administración Local. Concepto. Las Entidades Locales. La Provincia: organización y competencias.
8. El Municipio: evolución histórica. El territorio. La población. Organización municipal. Competencias municipales.
9. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Las autonomías en la Constitución.
10. Los Estatutos de Autonomía: Contenido, control del Estado sobre las C.C.A.A.
11. La Región de Murcia: características geográficas, históricas, sociales, culturales y económicas.
12. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Su elaboración. Contenido sistemático. La reforma del Estatuto.
13. Competencias de la Comunidad Autónoma de Murcia. Organización. El Presidente de la Comunidad. El Consejo de Gobierno. La Administración Regional.
14. La Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia. Su composición. El Reglamento de la Asamblea Regional: naturaleza y contenido. Normas de régimen interior.
15. Organización de la Asamblea Regional. El Pleno. Las Comisiones permanentes: sus clases. Las Comisiones especiales.
16. El Presidente de la Asamblea Regional. La Mesa. Grupos Parlamentarios. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.
17. La iniciativa ante la Asamblea Regional. Los procedimientos legislativos. Procedimientos de urgencia y procedimientos especiales. Las enmiendas y los votos particulares.
18. El Estatuto de los Diputados Regionales. El funcionamiento de la Asamblea Regional. Las sesiones; el orden del día; la convocatoria.
19. El debate parlamentario. Turnos de palabra. El orden y disciplina en los debates. Mociones incidentales. Las votaciones.
20. La función de impulso y control. La investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma. La cuestión de confianza. La moción de censura.
21. Interpelaciones. Preguntas. Propositiones no de Ley. Debates generales sobre la acción política y de gobierno. Sesiones informativas.

22. La designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma. Iniciativa legislativa ante las Cortes Generales. Recursos de inconstitucionalidad. Convenios y acuerdos de cooperación.

Parte segunda

- 1.- La biblioteca. Concepto e historia. La biblioteca parlamentaria: su función.
2. Planificación y organización de bibliotecas. Esquema de su funcionamiento. Selección y adquisición de fondos.
3. Las fuentes de información bibliográfica: clases. Los repertorios bibliográficos: tipos de repertorios.
4. La catalogación bibliográfica. Formas y clases de catálogos. La descripción bibliográfica. Confección y clases de fichas.
5. La clasificación de libros. Sistemas de clasificación. La Clasificación Decimal Universal. (C.D.U.).
6. Las bibliotecas en la Región de Murcia. Competencias en materia de biblioteca. Legislación aplicable.
7. Concepto de Archivo. Historia y funciones de los Archivos. Ubicación física de los mismos.
8. Los documentos. Tipos de documentos. Formato. Protección de los documentos.
9. Organización de los fondos documentales. Material auxiliar para la conservación de los documentos. Sistemas de archivación y de búsqueda. Clasificación y ordenación de fondos.
10. Acceso a los documentos. Consulta de documentos en los archivos. Soportes físicos de trabajo: Ingreso de la documentación y búsqueda.
11. Reproducción de documentos: Duplicación. Reprografía. Microcopia. Equipo. Mecanización y automatización de archivos.
12. Archivo del sonido, la imagen y el video. Problemas de catalogación y conservación.
13. Documentación legislativa española. Clases y contenidos de los documentos legislativos. Las publicaciones oficiales del Estado y de las Comunidades Autónomas.
14. Documentación parlamentaria española. Clases y contenido de los documentos parlamentarios. Publicaciones oficiales de las Cortes Generales y de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas. Otras publicaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.